



BODEGAS

Seguro de Bodega

El seguro multirriesgo que se adapta a tu negocio, a tus necesidades.



HIDALGO
CORREDORES DE SEGUROS
Jose Antonio Hidalgo Paniagua DGSFP F-2413

SEGURO BODEGAS

Tradicionalmente las bodegas han utilizado **seguros multiriesgo industriales** para dar cobertura a los riesgos más característicos de toda actividad industrial, incendio, agua, robo, RC, etc. Pero con el tiempo, las bodegas han ido introduciendo sistemas de producción cada vez más innovadores, se diversifican los usos y actividades de la bodega, como el enoturismo, y los empresarios quieren sobre todo, simplificar la manera de cubrir sus riesgos.

En este contexto, **nacen los seguros diseñados específicamente para las bodegas, cuyo objetivo es aglutinar en una misma póliza, todos los riesgos que la bodega y el bodeguero, quieren tener cubiertos.**

De esta manera **se simplifica la gestión de los riesgos** a través de una única póliza, y el interesado puede **diseñar su póliza en función de sus intereses y necesidades**, con un amplio abanico de garantías.

NUEVAS COBERTURAS

- Daños accidentales al producto.
- Daños a los depósitos y recipientes de almacenamiento.
- Perdida de líquidos como consecuencia de daños a los recipientes de almacenamientos, depósitos, barricas, toneles, botellas y garrafas.
- Salubridad del vino.
- Daños a vehículos en reposo, ubicados dentro del recinto de la bodega.
- Protección de la marca y control de la mercancía dañada.
- Daños a etiquetas y precintos.
- Rotura de paneles solares.
- Responsabilidad civil por contaminación accidental originada en la bodega.
- Responsabilidad civil de enoturismo, en las visitas a las instalaciones de la bodega y viñedos, así como en la realización de catas.
- Reconstrucción de jardines del recinto de la bodega.
- Cobertura de objetos artísticos o históricos.
- Rotura de paneles solares.
- Daños al producto durante su elaboración.
- Servicio de Seguridad Digital:
 - Informe pericial tecnológico.
 - Localización y bloqueo de dispositivos móviles.
 - Seguimiento y borrado de la marca o nombre

PRINCIPALES COBERTURAS

Incendio: Cobertura de daños ocasionados por incendio, rayo, explosión o implosión

Extensión de garantías:

- Se garantiza el pago por los daños ocasionados como consecuencia de:

- Actos de vandalismo malintencionados
- Choque de vehículos terrestres
- Acciones tumultuarias y huelgas legales
- Fenómenos atmosféricos (viento, lluvia, pedrisco o granizo y nieve)
- Inundación
- Humo
- Choque de vehículos e impacto de objetos
- Caída o impacto de aeronaves
- Fallo de las instalaciones de extinción de incendios
- Daños eléctricos

Daños por agua

- Daños en los bienes asegurados por derrames accidentales
- Omisión o desajuste de grifos y llaves de paso
- Gastos de localización y reparación de averías

Robo

- Robo del Contenido
- Dinero en efectivo y cheques
- Bienes del asegurado, empleados y clientes en el interior del local
- Daños al continente por robo. Sustitución de cerraduras y llaves

Rotura de cristales

- Luna, cristales, espejos, rótulos y vidrieras
- Fregaderos y aparatos sanitarios fijos
- Lunas, cristales que formen parte del mobiliarios y espejos adosados a la pared

Responsabilidad Civil

Reclamación por daños y perjuicios causados a terceros, imputables al asegurado

- En su calidad de propietario, arrendatario, usufructuario, cesionario o simplemente tenedor del local
- Provocados por contratistas, subcontratistas y en general quienes actúen por cuenta del asegurado
- A clientes, visitantes y/o suministradores durante su estancia en el local asegurado
- Por actos u omisiones de los empleados en el ejercicio de sus funciones
- Por operaciones de carga y descarga
- Responsabilidad Civil de contaminación accidental
- Responsabilidad Civil por accidente de trabajo

Transportes

- Daños a las mercancías transportadas en vehículos propiedad del asegurado
- Incendio, rayo o explosión
- Accidentes del medio de transporte
- Robo con violencia o intimidación a las personas

Asistencia

- Asistencia jurídica
- Conexión con profesionales

¿QUÉ ES UN CORREDOR DE SEGUROS?

Jose Antonio Hidalgo Paniagua, Corredor de Seguros autorizado por la DGSFP F-2413

Los corredores de seguros, son personas que actúan como **mediadores de varias compañías de seguros** y **no tienen vinculación con ninguna de ellas**. Son personas completamente **independientes** con un único objetivo: **asesorar a sus clientes en la mejor opción aseguradora posible**, según las circunstancias de cada uno de ellos. Han de hacer un **análisis objetivo** de los productos aseguradores disponibles en el mercado para posteriormente **asesorar al cliente la mejor opción**.

Durante la **vigencia del contrato**, el **Corredor de Seguros mantiene informado a su cliente** de las **condiciones de la póliza** contratada y le asesora sobre las actualizaciones que deben realizarse en ésta.

De la misma forma que una persona confía a un abogado la **gestión de sus asuntos legales**, esa persona confía a un **Corredor de Seguros la gestión de todos los asuntos relacionados con sus seguros**: optimización de las primas de las pólizas, sus coberturas, sus siniestros, valoraciones, etc.

A raíz de la **Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros**, para ser **Corredor de Seguros** se ha de acreditar haber superado un curso de formación en materias financieras y de **seguros privados**, del nivel **Grupo A**, cuyas pruebas de aptitud son realizadas por el **Consejo General de Colegios de Mediadores de Seguros**. Para ejercer la actividad se ha de contar con el **título de Corredor Grupo A** y tener la **autorización administrativa de la DGS o Comunidad Autónoma correspondiente**. De esta forma, se controla el ejercicio de la actividad de mediación de seguros, en aras de la **profesionalización del sector y de la seguridad y tranquilidad de los asegurados**.

No lo dudes, **la mejor manera de gestionar tus riesgos, es a través del asesoramiento profesional de un Corredor de Seguros**.

¿NOS VEMOS?

Pide que te visite uno de nuestros
técnicos

seguros@hidalgocorredoresdeseguros.com

**CONFÍA TUS SEGUROS A UN
CORREDOR DE SEGUROS
AUTORIZADO POR LA DGSFP**

Estudiamos todas tus pólizas y te la mejoramos



HIDALGO

CORREDORES DE SEGUROS

Jose Antonio Hidalgo Paniagua DGSFP F-2413

www.hidalgocorredoresdeseguros.com

924 890 237

seguros@hidalgocorredoresdeseguros.com

ESTAMOS EN EXTREMADURA Y ANDALUCÍA

www.hidalgocorredoresdeseguros.com